DICTAMEN UOC N° 13/2024

Capiatá, 13 de febrero de 2024

REF.: METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA OBTENCIÓN DEL PRECIO REFERENCIAL DE LA SIGUIENTE LICITACIÓN:

MODALIDAD Y NÚMERO DEL LLAMADO	LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS 02/2023
NOMBRE DEL LLAMADO	**"SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA COMÚN PARA EL INCAN – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO"**
I.D. DEL LLAMADO	440.182
OBJETO DEL LLAMADO	SERVICIO

1. ANTECEDENTES.

a) La UOC N° 03 – Instituto Nacional del Cáncer, ha iniciado el proceso licitatorio identificado más arriba para la **"SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA COMÚN PARA EL INCAN –PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO"**, La Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Artículo 15 – Estimación de Costo, establece: "…" como condición previa para iniciar cualquier procedimiento de contratación según la naturaleza del proyecto, las Convocantes deberán contar con el estudio, diseños, incluidos planos y cálculos, especificaciones generales y técnicas, debidamente concluidos, y en todos los casos, con la programación, los presupuestos y demás documentos que se consideren necesarios
La DNCP a través de la Resolución DNCP N° 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03", establece la guía para la elaboración de precios de referencia para Organismos, Entidades y Municipalidades en las Contrataciones reguladas por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas."

b) La Convocante ha adoptado por la combinación de dos métodos para la obtención de los precios referenciales:

1. **Método 3) Historial de Precios Adjudicados en el SICP**: Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos y Entidades Publica del Estado, así como los Entes Descentralizados conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.
   Se ha obtenido el precio referencial para el bien requerido, del Proceso Adjudicado ID Nº 422.162, que se detallan en el Formulario N° 3.

2. **Método 4) Cotizaciones:** Se ha solicitado cotizaciones a las empresas: ITINERA S.A., cuya oferta fue tomadas en el presente análisis y se detalla en el Formulario N° 3.

Por lo expuesto, se procedió a estimar el precio referencial a través del estudio de mercado realizado, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad.

3. **Excepcionalidad:** En el ítem 1, no se ha podido contar con tres presupuesto para la combinación de métodos por lo expuesto y basado en el punto de la excepcionalidad descripta en el Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020 "cuando no resultare posible la combinación de los métodos establecidos para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo apropiado para obtener los precios referenciales", se procede a tomar el Promedio de las tres ofertas, según resumen expuesto en el cuadro anterior, el cual se ajusta y garantiza el cumplimiento de los dispuesto en el Art. 4° de la ley 2051/2003 de contrataciones Públicas, que establecen los Principios de Economía y Eficiencias, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria".

4. No se ha encontrado en catálogos web el Servicio de Recolección de Basuras Comunes por las especificaciones requeridas.

2. CONCLUSIÓN.

En consecuencia, en base a lo expuesto y obrante en el expediente, se colige que se han cumplido con los procesos para la estimación de precios referenciales, establecidos en las normativas vigentes, por lo tanto, se considera oportuno continuar con los procedimientos inherentes para el inicio del llamado identificado ut supra.

Lic. Bernardo Figueredo
Director Interino de la Dirección Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

FORMULARIO N° 3 ANÁLISIS DE PRECIOS DE REFERENCIA

Aprobado según Resolución S.G. N° 034/23

"SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA COMÚN - PLURIANUAL CONTRATO - ABIERTO PARA EL INCAN"

Conforme a la Resolución DNCP Nº 1890/2020, de fecha 07 de mayo de 2020, se procede a elaborar la estimación de precio referencial a ser aplicado para el llamado a Licitación Pública Nacional SBE **"SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA COMÚN - PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO PARA EL INCAN"**, de acuerdo a los siguientes puntos:

1- RESUMEN DEL ANÁLISIS DE PRECIOS REFERENCIALES

Conforme al expediente de requerimiento y la normativa vigente, se verifican y se: PROMEDIAN los datos obtenidos de dos Adjudicaciones Publicadas en el sistema de Información de Contrataciones Públicas (**ID N° 422.162)** y las Cotizaciones de la Empresa ITINERA S.A. Se procede a realizar el análisis del Precio, **quedando el resultado del Precio conforme al siguiente cuadro:**

			MÉTODO 4- (RES. 1890/20)	METODO 3 – (RES. 1890/20)	
			Precio de Potenciales Oferentes	Precios Adjudicados DNCP	
Ítem	**Descripción del Bien/Servicio**	**Especificaciones Técnicas**	**ITINERA S.A.**	**ID Nº 422.162**	**Precio Promediado**
1	Servicio de Recolección de Basura Común – Plurianual Contrato Abierto para el INCAN	El servicio de recolección de basura se deberá realizar en Contenedores con capacidad mínima de 5m3 (Cinco metros cúbicos) y conforme a las necesidades. El servicio de retiro de los contenedores cargados con basura se realizará con una frecuencia de acuerdo a las necesidades Institucionales, en el horario entre las 06: 30 y las 07:30 hs. Se dispondrá de contenedores que serán proveídos por la firma contratada y ubicados en el predio del Instituto Nacional del Cancer o en el lugar que designe la Institución y dichos contenedores una vez cargados con basura, serán retirados por la firma contratada, dentro de los dos (2) días posteriores a la recepción de la Orden de Servicio, en base a las necesidades Institucionales o cuando así lo requiera la misma. Al retirar el contenedor cargado de basuras, la firma contratada deberá reemplazar por otro contenedor vacío y ubicado en el mismo lugar, en cada servicio realizado. La Empresa contratada deberá incluir en su presupuesto, la totalidad de los costos inherentes al tipo de prestación requerido por esta Institución, tales como: los materiales, equipos de transporte y personal, implementos de bioseguridad, así como también, el retiro de los contenedores	850	975	**913**

FORMULARIO N° 3 ANÁLISIS DE PRECIOS DE REFERENCIA

Aprobado según Resolución S.G. N° 034/23

"SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA COMÚN - PLURIANUAL CONTRATO - ABIERTO PARA EL INCAN"

		cargados, por tanto, la oferta presentada será única y sin variación alguna. Luego del retiro de los contenedores cargados, la descarga de dichos residuos debe ser realizado en vertederos o lugares habilitados por los organismos reguladores, considerando el plan de manejo ambiental y otros aspectos inherentes al servicio			

Se adjuntan Nota de Presupuesto de la empresa ITINERA S.A. y Captura de Pantalla del Proceso Adjudicado del ID N° ID Nº 422.162

2- FUNDAMENTACIÓN DE DATOS OBTENIDOS

Conforme se expone en el desarrollo de los métodos utilizados fue posible la obtención de: Precio Promedio que resulta de la combinación de tres Métodos: el Método 3 "Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades" y el Método 4 "Cotizaciones Gestionadas". Lo cual se adecua correctamente a lo constituido en el Anexo de la Resolución DNCP Nº 1890/2020.

3- DESARROLLO DEL ANÁLISIS

De los siguientes métodos utilizados para la obtención de datos:

1- **MÉTODO 3 Historial de Precios Adjudicados en el SICP**: Se toman los Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas: ID N°**422.162**, cuya captura de pantalla se adjunta a la presente.

2- **MÉTODO 4 Cotizaciones:** Se ha solicitado cotizaciones a las empresas: ECO Reciclados S.A., PILEX S.A., Nuevo Horizonte Ambiental S.A. e **ITINERA S.A.,** siendo este último el único que dio respuesta a nuestra solicitud y cuyo precio es tomado en el presente análisis y la cotización se adjuntan a la presente.

3- Por lo expuesto, se procedió a estimar el precio referencial a través del estudio de mercado realizado, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad

4- **Excepcionalidad:** En el ítem 1, no se ha podido contar con tres presupuesto para la combinación de métodos por lo expuesto y basado en el punto de la excepcionalidad descripta en el Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020 "cuando no resultare posible la combinación de los métodos establecidos para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo apropiado para obtener los precios referenciales", se procede a tomar el Promedio de las tres ofertas, según resumen expuesto en el cuadro anterior, el

FORMULARIO N° 3 ANÁLISIS DE PRECIOS DE REFERENCIA

Aprobado según Resolución S.G. N° 034/23

"SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA COMÚN - PLURIANUAL CONTRATO - ABIERTO PARA EL INCAN"

cual se ajusta y garantiza el cumplimiento de los dispuesto en el Art. 4° de la ley 2051/2003 de contrataciones Públicas, que establecen los Principios de Economía y Eficiencias, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria".

5- No se ha encontrado en catálogos web el Servicio de Recolección de Basura Común por las especificaciones requeridas.

Observación: Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir sirven al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien), sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la convocante. También es necesario mencionar que los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.

Lic. Bernardo Figueredo
Director Interino de la Dirección Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

ITINERA

Servicios de Ingenieria
Iturbe 259 casi Valeriano Zeballos/ Luque
TEL: 021 642 198 - 0961 300 530

Luque. 08 de febrero del 2024

Señores
Instituto Nacional del Cáncer
Presente

Por la presente se adjunta cotización para el Servicio de Recolección de Basura Común detallado en la planilla:

No. De Ítem	Descripción del Bien / Servicio	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	Servicio de Recolección de Basura Común	Kilogramos	1	850	850

Sin otro particular, me despido atentamente.

Ing. Juan Fernando Canatta
Representante Legal
ITINERA S.A.
RUC:80072876-9

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI — MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARAGUAY — PARAGUÁI TESÁI HA TEKO PORÃVE MOTENONDEHA — INCAN Instituto Nacional del Cáncer

Capiatá, 20 de Noviembre del 2023.-

Señor
C.P. JOSUE DOMINGUEZ
Dirección Administrativa
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
Presente

Me dirijo a usted, y por su digno intermedio a quien corresponda, para informarle que el saldo de los servicios ejecutados en el marco del Contrato N° 03/2022 de la LCO N° 01/2022 **"SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA COMÚN PARA EL INCAN – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO" I.D. N° 407.621**, cubrirá los requerimientos por aproximadamente 1 mes, por lo que se solicita el inicio de un nuevo llamado, si hubiere posibilidad.

El pedido obedece que es imperiosa la necesidad de contar con este servicio en la institución.

Sin otro particular y esperando una respuesta favorable, aprovecho la oportunidad para saludarlo muy atentamente.

SR. JOSE BOGADO
Jefe de Servicios Generales
Instituto Nacional del Cáncer

José A. Bogado D.
Jefe Dpto. Servicios Generales
INCAN

A UOC para iniciar nuevo proceso
Add referendum.

Prince Arce
Dirección Administrativa
INCAN
20 NOV 2023

C.P. JOSUE DOMINGUEZ
Director Administrativo
INCAN

INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
SUB UOC
RECIBIDO POR: Mara Guerrero
FECHA: 21/11/23 HORA: 07:31
Nº: 2493 FIRMA: Maia G